



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



474-15

RESOLUCION -D- N°

02 OCT 2015

Salta,  
Expediente N° 12.456/15

**VISTO** la nota de la Señora Decana de esta Facultad, a través de la cual solicita el financiamiento y la designación de Coordinadores y Docentes que dictarán el ciclo de Iniciación Universitaria (CIU) para el ingreso a la Carrera de Medico de la Universidad Nacional de Tucumán; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior a través de la Resolución N° CS-287/14 resolvió "Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) mensuales, en carácter de incentivo por las tareas de apoyo al Ciclo de Iniciación Universitaria para los docentes que dictan el CIU Medicina 2015.

Que en el Artículo 2° de la mencionada resolución, se "autoriza la liquidación y pago de la suma de PESOS TRES MIL (\$3000.-) mensuales, en carácter de incentivo por las tareas de apoyo al Ciclo de Iniciación Universitaria para los docentes a cargo de la Coordinación de las distintas áreas que se dictan en el CIU Medicina 2015.

Que el Señor Rector propone, con informe de Coordinación Legal y Técnica, según Dictamen N° 565, emitir el acto administrativo autorizando liquidar el monto de \$3000 (pesos tres mil) o \$ 4200 (pesos cuatro mil doscientos) a aquellos agentes de la Universidad que prestan servicios en el CIU Medicina –como docentes y/o coordinadores respectivamente, como adicional remunerativo No bonificable.

Que a través de la Resolución N° CS-328/15 del Consejo Superior se autoriza a liquidar el monto de Pesos Tres Mil (\$ 3000) y Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4200,00) a aquellos agentes de la Universidad que presten servicios en el CIU Medicina – como docentes y/o coordinadores respectivamente-, en carácter de Adicional Remunerativo No-Bonificable, conforme a la Resolución que oportunamente deberá emitir la Facultad de Ciencias de la Salud.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **474-15**

02 OCT 2015

Salta,  
Expediente Nº 12.456/15

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Autorizar la liquidación del Adicional Remunerativo No Bonificable de Pesos Tres Mil (\$ 3.000), al **Prof. Víctor JUAREZ**, D.N.I. Nº 22.631.548, en el cargo de DOCENTE para la asignatura BIOLOGIA en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Carrera de Medicina (CIU 2015) de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de Setiembre de 2.015 y teniendo en cuenta la cantidad de alumnos inscriptos inicialmente y el desgarnamiento que sufre el citado curso, hasta por un máximo de 5 (cinco) meses.

**ARTICULO 2º:** La imputación del gasto que demande la presente liquidación se efectuará según lo establecido por la Resolución Nº CS-328/15.

**ARTICULO 3º:** Establecer que será la Coordinadora General del CIU Medicina quien mensualmente deberá informar a la Dirección General de Personal respecto de los profesores que dejen de prestar servicios efectivos en el CIU Medicina, a los fines de liquidación y pago del adicional respectivo.

**ARTICULO 3º:** Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

*Mgs. DOBADEL C. BERTA*  
Mgs. DOBADEL C. BERTA  
SECRETARIA DE GESTIÓN  
FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa



*Lic. MARIAL PARAGUAI DE ZEITUNE*  
LIC. MARIAL PARAGUAI DE ZEITUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa